ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS.
CONTRATACION DIRECTA N° 05/20 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" – AD REFERENDUM

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de evaluación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa N° 05/20** para el **"PROVISION DE ARREGLOS FLORALES *PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" – AD REFERENDUM PAC N° 372.521/20"***, solicitado por la Dirección General de Gabinete. ----------

El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO ABIERTO**, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 22.500.000** (guaraníes veintidós millones quinientos mil) y un **Monto Máximo** de **Gs. 40.000.000** (guaraníes cuarenta millones).----------

1. ANTECEDENTES

1. Memo D. C.P. N° 461/2019 de la Dirección General de Gabinete de fecha 20 de setiembre de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 372.521/20.
3. En fecha 21 de enero de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM. N° 03/20 por Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) de fecha 23 de enero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de enero de 2020.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- DORA IDALINA CACERES BENITEZ
2- FLORES MY GARDEN S.A.
3- VENICIO SAMANIEGO
4- EMBASSY FLORES S.R.L.
5- JOSE LLANO MEDINA.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 29 de enero de 2020, en la oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 11:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presenta el siguiente oferente:

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1. INTEG VP S.R.L.	Gs. 3.577.500.-
2. ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	Gs. 2.575.000.-
3. LA DIVINA FLOR de José Llano	Gs. 1.320.000.-

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) INTEG VP S.R.L.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 3.577.500 (guaraníes tres millones quinientos setenta y siete mil quinientos).

b) ROMANCE FLORES de Dora Cáceres.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 2.575.000 (guaraníes dos millones quinientos setenta y cinco mil).

c) LA DIVINA FLOR de José Llano.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 1.320.000 (guaraníes un millón trescientos veinte mil).

De conformidad al Ley N° 2051/03 Art. 26 segundo párrafo: "*Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*".

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1- INTEG VP S.R.L.	2- ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	3- LA DIVINA FLOR de José Llano
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs.2.250.000.-	Cumple Gs. 2.250.000.-	Cumple Gs. 3.150.000.-
c) Registro Único del Contribuyente	80070892-0	1407855-4	1648483-5
d) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta N° 1587323	No Presenta	No Presenta

En virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 – "*Método de evaluación. Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".***

5. INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE

La Dirección General de Gabinete por medio del Memorándum S/N° de fecha 22 de mayo del año 2020, solicita que "… *debido a la Declaración de Emergencia AMBIENTAL Y SANTARIA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS (covid-19)* en la Ciudad de Asunción, en donde se dispone medidas preventivas para mitigar la propagación del virus, tales como el asilamiento preventivo y obligatorio lo que implica la paralización momentánea de las actividades económicas en consecuencia la reducción de gastos y *reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio; y en consecuencia surge la necesidad de re direccionar recursos… … Por tanto, y con relación al listado de llamados remitidos en adjunto, solicito por este medio la cancelación de los que siguen a continuación, y su posterior comunicación a las áreas solicitantes.*

6. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, y considerando que el presente llamado forma parte del listado remitido adjunto al Memorándum mencionado en el punto 9 del presente informe, se recomienda la **CANCELACIÓN** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por* ***caso fortuito o fuerza mayor****. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…";* teniendo la solicitud de la Dirección General de Gabinete, se acredita una de las causas de cancelación del proceso.

Se da por concluido el acto siendo las 13:00 horas del 26 de mayo de 2020.-

Sra. Gladys Romero
Técnico
DUOC Nº 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora
DUOC Nº 2